



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Tres de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2018-00314-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, propuesto por el señor FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ VANEGAS contra la sociedad PROPLAS S. A., representada legalmente por el señor Gustavo Adolfo de Greiff Hernández, o por quien haga sus veces, y el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PLASTICA DE COLOMBIA - SINTRAINDUPLASCOL, vinculado en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva, representado legalmente por quien haga sus veces, en virtud a la solicitud efectuada por el apoderado judicial del demandante, esto es, el envío del expediente digitalizado al laboratorio de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, para la emisión del dictamen pericial decretado en la diligencia del pasado 27 de febrero, previa esta actuación, debe acreditar los trámites ante la referida Institución para su realización. Advertido, que la audiencia de trámite y juzgamiento se programará una vez se allegue dicho dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 065 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 04 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

